

estudio de la política como ciencia. Simultáneamente, la doctrina política del absolutismo, representada por Hobbes, Bodino y Maquiavelo, se presenta como la forma de gobierno imperante en la época. El Renacimiento, como forma cultural y filosófica realiza uno de sus principales aportes: el movimiento humanista, del cual perduran rasgos hasta nuestros días.

Posteriormente, se tratan detenidamente las revoluciones norteamericana y francesa, las cuales se constituyen como pilares del pensamiento político liberal; y de forma paralela, el ascenso de la burguesía generaría progresivamente el liderazgo para concebir un orden colectivo, económico y político.

La doctrina del liberalismo trae importantes premisas que perduran hasta nuestros días: la tridivisión de poderes, la supremacía del derecho, la democracia, los derechos y libertades individuales, la tolerancia, la separación entre la Iglesia y el Estado, la no injerencia del Estado en la vida social, política y económica; de este último, se desprende el libera lis-

mo económico, el cual se desarrolla en forma vertiginosa y paralela al liberalismo político.

De otra parte, y ya en una época más próxima a nuestros días, el autor expone con precisión y en forma analítica las ideas del siglo XX. El socialismo y su estado ideal, el comunismo; el fascismo y el nacional socialismo; la caída del socialismo, la guerra fría y el liberalismo moderno. Toda, una basta y armoniosa exposición de estos temas que redundan en importantes consideraciones sobre las ideas políticas en la actualidad y su futuro.

En síntesis, por su rigor académico, por su amena redacción, por su sentido analítico, *Las ideas políticas en la historia* es una obra de un contenido e importancia máximos, que no sólo servirá de guía para quienes inicien su acercamiento a las ciencias sociales, sino que ofrece una ilustración y reflexión que contribuyen al razonar intelectual.

GERMAN LOZANO YILLEGAS

Colaboradores

ANTONIO BALDASSARRE. Foligno (Perugia), 1940. Abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Roma (1963), donde inició su carrera docente con la guía de los profesores Yezio Crisafulli y Aldo Sandulli. Perfeccionó sus estudios en la Universidad de Yale con el gran constitucionalista Thomas I. Emerson, con el politólogo Robert Dahl y con el especialista en presupuesto y administración pública Charles Lindblom. Ha sido Profesor en el Instituto de Derecho Público y Constitucional de la Universidad de Camerino, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Perugia y en la Libera Università Internazionale degli Studi Sociali, de Roma, donde es Catedrático de Derecho Constitucional. Magistrado de la Corte Constitucional italiana (1986) y Presidente de la misma (1995). Ha sido Conferencista invitado en la mayoría de las Universidades italianas, en el Instituto Universitario Europeo y en países como Estados Unidos, Francia, Alemania, España, Gran Bretaña, Bélgica, Austria, Suiza, Polonia, Chequia, Rumania, Grecia, Japón, Brasil, Costa Rica y Colombia. Es Miembro Fundador de la Asociación Halo-Americana de Abogados. Ha publicado más de doscientos ensayos sobre diferentes aspectos de Derecho Constitucional y Ciencia Política. Autor, entre otros, de los siguientes títulos: *I diritti di liberta* (Termi, 1970); "Iniziativa economica privata", *Enciclopedia del Diritto*, XXXI (Milano, 1971); *Privacy e Costituone* (Roma, 1974); *Democrazia e diritto* Cfr. "Le ideologie costituzionali dei diritti di liberta" y "Le trasformazioni dell'impresa di fronte alla Costituzione" (1976); *Critica dello Stato socia/e* (Editor, con A.A. Cervati, Bari, 1982), en el cual también es autor de "Lo stato sociale: una formula in evoluzione"; *I limiti della Democrazia* (Editor, Bari, 1985); *Introduzione all'a Costituzione italiana* (con Cario Mezzanotte, Bari, 1986); *Gli uomini del Quirinale* (con C. Mezzanotte, Bari, 1986); *Diritti della persona e valori costituzionali* (Torino, 1997); "Commento all' articolo 75 costituzionale, Referendum abrogativo", *Comento Costituzionale Branca* (Bologna-Roma, 1997).

JosEFA ANTONIA BuITRAGO DE POSADA. Licenciada en Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (1959) y Magister de Investigación en Desarrollo Educativo, CINDE (1985). Ha sido Profesora en la Universidad Pedagógica Nacional (1962-1991), Universidad Católica de Manizales (1994-1995) y Universidad Externado de Colombia (desde 1991), donde es Docente, Investigadora y Coordinadora de Postgrados en la Facultad de Ciencias de la Educación. Coinvestigadora del Proyecto sobre innovaciones en los procesos de modernización de la escuela colombiana: estudio de caso, del Instituto Luis Carlos Galán y de las Redes de Información (FES-Colciencias). Coautora del Proyecto Pedagógico de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Externado de Colombia.

MARIA MONTSERRAT CUCHILLO i Forx. Barcelona, 1951. Licenciada y Doctora en Derecho (sobresaliente *cum laude*, 1984), Universidad de Barcelona. Becaria del Ministerio de Educación y Ciencia en la misma Universidad (1975-1978), donde ha sido Profesora Titular en el Departamento de Derecho Administrativo (1978-1991). Profesora Titular de Derecho Administrativo en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona (desde 1991). Ha sido Investigadora de Proyecto para instituciones como la Funda-

ción Juan March, Diputación Provincial de Barcelona, Stiftung Volkswagenwerk, Institut d'Estudis Autonòmics de la Generalitat de Catalunya, DGICYT, CIRIT, Comissionat per a Universitats i Recerca, y Comissió Europea. Premio William Robson Memorial, London School of Economics (1982). Autora de: *La revisió de preus en materia de transport. Competències de la Generalitat de Catalunya* (mimeo, Barcelona: Departament de Política Territorial i Obres Públiques, 1984); *Estudi jurídic de la delegació de les competències municipals de recaudació en les Diputacions Provincials* (mimeo, Diputació de Barcelona, 1984); *Estudio jurídico sobre la organización de los servicios de recaudación de las Comunidades Autónomas* (Comunidad Autónoma de Castilla-León, 1985); *La reforma del régimen local en Inglaterra y Gales* (Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1987); *Fàrmules de tractament deis problemes metropolitans* (Barcelona: Institut d'Estudis Metropolitans, 1989); "Las competencias de la Generalitat de Catalunya en materia de Medio Ambiente". En: *Libro Homenaje al profesor José Luis Villar Palasí* (Madrid: Civitas, 1989); *Los condados ingleses y galeses como entes intermedios* (Diputació de Barcelona, 1990); *Organización y funcionamiento de las áreas metropolitanas* (Madrid: MAP, 1991); "Les class actions com a mecanismes de protecció deis drets econòmics i socials en l'ordenament deis Estats Units", *Quaderns de Treball*, N° 13 (Barcelona: Institut d'Estudis Autonòmics, 1991); "Comentario al artículo 22, relativo al derecho de participación". En: R. BERCOVIRI y SALAS (Eds.), *Comentarios a la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios de 1984* (Madrid: Civitas, 1992); "Meso-government: Autonomous Communities as the Spanish Meso". En: J. L. SHARIF (Coord.), *Between Locality and Centre: The Rise of the Meso in Europe* (London & New York: Sage, 1993); "La revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos". En: JOAQUIM TORNOS (Dir.) *Administración pública y procedimiento administrativo* (Barcelona: Bosch, 1994); BUUR NEUDORNE, *El papel de los juristas y el imperio de la ley en la vida pública americana* (traducción y prólogo, Madrid: Civitas, 1995); *Jueces y administración en el Federalismo norteamericano* (Madrid: Civitas, 1996); "Intervention économique et pouvoir local en Espagne" e "Interventionisme économique et pouvoir local en Europe". En: MICHEL TROPER, Coord. (París: LGDJ, en prensa).

BENJAMÍN HERRERA BARDOSA. Bogotá, 1949. Abogado de la Universidad Externado de Colombia (1970). Especializaciones en Derecho de Familia, Universidad de los Andes (1978), Derecho Laboral, Universidad Nacional de Colombia (1979) y Derecho Civil, Universidad de Navarra (1980). Ha sido Profesor en la Universidad Externado de Colombia, Corporación Universitaria de Boyacá, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Universidad Santo Tomás de Aquino de Bucaramanga. Ha sido Juez Promiscuo Municipal, Juez Civil de Circuito, Magistrado de la Sala Civil Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá y Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

E-RAIN ALBERTO MONTAÑA PLATA. Bogotá, 1972. Abogado de la Universidad Externado de Colombia (1995) y Diplomado en Integración Latinoamericana del Instituto Internacional de Integración, de La Paz. Becario de la Universidad Externado de Colombia en la Escuela de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la Universidad de Bolonia, en cuya Escuela de Administración es Candidato al Doctorado. Ha sido Coordinador de Líneas de Investigación en el antiguo Departamento de Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia.

SANDRA MORELU Rico. Bogotá, 1965. Abogada, Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia. Becaria Baldomero Sanín Cano, Scuola di Specializzazione in Diritto Amministrativo e Scienza della Amministrazione, Università degli Studi, Bolonia (1988-1990). Becaria de la Comunidad Económica Europea, Programa Erasmus, en la Universidad de Montpellier (Ciencia Política) y en la Universidad de La Sorbona, París (Derecho Administrativo y Teoría del Derecho), para cursar el DEA (1989-1990). Becaria del Ministerio de Affari Esteri, Divisione per la Cooperazione allo Sviluppo, de Italia, premio a mejores estudiantes de posgrado. Profesora de Derecho Comparado de los Entes territoriales en la Maestría de Gobierno Municipal; de Ciencia de la Administración en la Especialización de Derecho

Público, de Derecho Constitucional General y de Comunidades de Trabajo, así como de Derecho Constitucional Colombiano en la Universidad Externado de Colombia, donde ha sido Directora del Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita (1993) y donde es actualmente Directora del Departamento de Derecho Público y Ciencia Política, desde 1994. Secretaria Técnica del Comité para la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia 1993. Asesora y Directora General de Políticas Jurídicas y Desarrollo Legislativo, Ministerio de Justicia y del Derecho (1993-1994). Miembro, Academia Colombiana de Jurisprudencia. Autora de: *La revolución francesa y la administración territorial en Colombia: perspectivas comparadas* (Bogotá, Universidad Externado de Colombia 1991); *Estatutos jurídicos de las ciudades capitales y áreas metropolitanas* (Externado, 1991); *El centralismo en la nueva Constitución Política colombiana* (Temas de Derecho Público, N° 28, Externado; 1992 y *Revista de Derecho Político*, N° 35, Madrid, 1992); "Autonomía regional y supremacía del Derecho Internacional y Comunitario", *Externadista* N° 1 (1992); "Colombia como un Estado social de derecho", *Externado-Revista Jurídica*, Vol. 6, N° 1 (1992); "Interpretación constitucional e ideología. La neutralidad del juez", en: *Homenaje a Carlos Restrepo Piedrahita, Simposio Internacional sobre Derecho del Estado*, tomo I (Externado, 1993); "Federalismo, centralismo y descentralización" y "Participación ciudadana", en: *Gran Enciclopedia de Colombia*, tomo VII, *Instituciones* (Bogotá, Círculo de Lectores, 1993); *La autonomía territorial en Colombia* (temas de Derecho Público, N° 43, Externado, 1996); *La participación en el procedimiento administrativo y en el proceso contencioso administrativo* (Temas de Derecho Público, N° 40, Externado, 1996); "La autonomía territorial", en: *11 Jambadas colombo-venezolanas de Derecho Público* (Externado, 1996); "Democracia instrumentalizada vs Estado de Derecho". *Revista Derecho del Estado* N° 1 (enero 1997); "Del estado de sitio al estado excepción: un ejemplo de no transición constitucional". En: *Memorias del VI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998).

VALENTIN PETEV. Catedrático de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Münster, Alemania. Ha dictado cursos en la Universidad de la Sorbona, de París, y en varias Universidades europeas. Miembro de la Asociación Alemana de Filosofía del Derecho y de la Asociación Internacional de Filosofía Jurídica y Social. Participó en el Congreso de Derecho Público, Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica realizado por la Universidad Externado de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, ocasión en que también fue Conferencista Invitado en la Universidad Nacional de Colombia. Ha publicado numerosos trabajos jurídicos y iusfilosóficos en las más importantes revistas científicas europeas sobre la materia, y es autor, entre otras obras, de: *Kritik der marxistisch-sozialistischen Rechts- und Staatsphilosophie* (Berlín: Duncker u. Humblot, 1989); *Metodología y Ciencia Jurídica en el umbral del siglo XXI* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1996).

ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA. Bogotá, 1970. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. DEA en Derechos del Hombre y Libertades Públicas de la Universidad de París X, Nanterre. Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario en la Universidad de Salamanca. Doctorando en Derecho Constitucional Económico en esta Universidad. Fue secretario en la Corte Constitucional. La *Revista Derecho del Estado*, en su edición N° 4 (1998), publicó su artículo "Protección comunitaria de los derechos de las trabajadoras embarazadas".

MARTHA TERESA SALAZAR SALAZAR. Título de Maestra de la Normal Distrital María Montessori (1974). Licenciada en Educación (1987) y Candidata al Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, donde ha sido Profesora. Coinvestigadora del Proyecto sobre las innovaciones en los procesos de modernización de la escuela colombiana: estudio de caso, del Instituto Luis Carlos Galán y de las Redes de Información (FES, Colciencias). Profesora del Programa de Maestría en Estructuras y Procesos de Aprendizaje de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad Externado de Colombia.

IDELFONS VALLS i ToRNER. Abogado Criminólogo. Diplomado en Gestión de Europa por ESUDE y en Psicología de las Organizaciones por el IIEFP. Director de la Fundación EMI (1972-1982) y de la Escola de Política de Catalunya (1983-1984). Consejero de la Universidad Politécnica de Cataluña (desde 1985). Presidente de Juristas sin Fronteras.

GIUSEPPE DE YERGOTTINI. Pisa, 1936. Laureado en Jurisprudencia con el máximo de votos (1959), es Docente de Derecho Público desde 1967. Realizó estudios de Derecho Europeo en la Alta Autoridad de la CECA. Diplomado del Instituto de Derecho Comparado de Luxemburgo. Estudios en la Academia de Derecho Internacional de la AJA. Viajes de estudio a Francia, Gran Bretaña y España. Estudios de Derecho norteamericano en el Seminario de Estudios Americanos de Salzburgo. Fue colaborador de la Cátedra de Derecho Constitucional y de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Bolonia, donde es Catedrático Titular de Derecho Constitucional (desde 1974) y donde también ha impartido, por encargo, el Curso de Derecho Público Comparado. Fue así mismo Asistente de la Cátedra de Instituciones de Derecho Público en la Facultad de Economía y Comercio de Pisa y Profesor Encargado de la misma Cátedra en las Universidades de Módena y Bolonia. Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Ciencias Políticas y Sociales, Asociación Italiana de Constitucionalistas y Asociación Internacional de Constitucionalistas (Rotterdam). Miembro del Consejo Asesor de la Universidad Johns Hopkins (Washington). Promotor del Instituto para la Justicia Constitucional Comparada y del Centro de Estudios Constitucionales y para el Desarrollo Democrático, adscritos a la Universidad de Bolonia y Johns Hopkins. Miembro de numerosas Academias y Asociaciones de Derecho. Autor de numerosas publicaciones, entre las cuales: *Pianificazione statale e intervento comunitario* (1967), *Indirizzo politico della difesa e sistema costituzionale* (1971), *La modificazione delle competenze costituzionali in tema di difesa* (1972), "Ombudsman" (*Enciclopedia del Diritto*, 1979), "Shadow cabinet" y "Opposizione parlamentare" (*Enciclopedia del Diritto*, 1980), *Diritto costituzionale comparato* (1ª ed., 1981; 4ª ed., 1993; trad. esp. de Lucas Yerdú, 1ª ed., 1983; 2ª ed., 1985), *Politica estera e interventi del Presidente della Repubblica* (1984), *Balance y perspectivas del derecho constitucional comparado* (1987), *Les états de nécessité en droit public italien* (1988), "Difensore cívico" (*Enciclopedia Giuridica Treccani*, 1988), *La forma de gobierno de oposición garantizada* (1989), "Stato federale" (*Enciclopedia del Diritto*, 1990), *Costituzione della difesa e stati di crisi* (1991), "Federazione" (*Enciclopedia de/le Scienze Sociali*, 1994), *Referendum e revisione costituzionale: un'analisi comparativa* (1994), *Necessità. Costituzione materia/e e disciplina dell'emergenza. In margine al pensiero di Costantino Mortati* (1994), *Diritto costituzionale* (1997); "La función de control en los parlamentos de fin de siglo", *Revista Derecho del Estado*, N° 4 (abril 1998).